



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

11 MAR 2019

CIRCULAR EXTERNA No 0006

DE: Contralor General del Departamento de Sucre, Miguel Alfonso Arrazola Sáenz y Secretario de Educación Departamental (e), Guillermo León Vargas Fernandez.

PARA: Rectores de Instituciones Educativas del Departamento de Sucre.

ASUNTO: Cumplimiento de la Ordenanza N° 114 del 30 de Julio de 2014 de la Asamblea Departamental de Sucre y de la Resolución N° 062 de 11 de Febrero de 2015 emanada de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

De manera urgente les solicito dar cumplimiento a lo establecido en la ordenanza y la resolución citadas en el asunto, referente a la obligación que tienen ustedes de convocar a la elección de los Contralores Estudiantiles e igualmente de reportar los nombres de los estudiantes elegidos a la Contraloría General del Departamento de Sucre.

Por lo anterior se le concede un plazo hasta el 12 de abril de 2019 a los Rectores de la Instituciones Educativas que no haya dado cumplimiento a esta obligación, para que procedan con lo ordenado en las referenciadas normas. En caso contrario este ente de control hará los respectivos traslados a la oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación de Sucre.

Cordialmente:

MIGUEL ALFONSO ARRAZOLA SAENZ
Contralor General del Departamento de Sucre

GUILLERMO LEON VARGAS FERNANDEZ
Secretario de Educación (e)

Proyecto: Rafael Patrón Martínez; Subcontralor
Reviso: Zamir Nasser; Jurídica.